



OM-UPL-118

<b>NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	<b>COMPROBANTE A OBTENER</b>
PERMISO EVENTUAL PARA CONSUMO DE ALCOHOL	CONSTANCIA DE PERMISO EVENTUAL
<b>USUARIOS</b>	<b>TIEMPO DE RESPUESTAS</b>
TODA PERSONA QUE LO SOLICITE CUANDO SE TENGA UN EVENTO CON CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN SALA DE FIESTA CON LICENCIA	DE 2 A 4 DIAS HABLES
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE / SERVICIO</b>	
EXPEDICIÓN PERMISO EVENTUAL PARA CONSUMO DE ALCOHOL	
<b>ÁREA QUIEN PROPORCIONA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
UNIDAD DE PERMISOS Y LICENCIAS	
<b>NOMBRE Y CARGO DEL RESP. DEL ÁREA</b>	<b>DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE</b>
LIC. LUIS ROBERTO GUZMAN TORRONTGUEI TITULAR DE LA UNIDAD	UNIDAD PERMISOS Y LICENCIAS
<b>DOMICILIO – CORREO ELECTRÓNICO</b>	
OBREGON Y ESCOBEDO PALACIO MUNICIPAL PLANTA ALTA luis.guzman@correo.culiacan.gob.mx	
<b>COSTO</b>	<b>ÁREA DE PAGO</b>
DEPENDE DEL TIPO DE EVENTO Y SU CATEGORIA	CAJA GENERAL
<b>REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
LA ENTREGA DE LA SOLICITUD ES EN ORIGINAL Y COPIA, Y LOS REQUISITOS SON LOS MENCIONADOS EN EL ART. 16 DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN SINALOA. • SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LA QUE SE DETALLEN DATOS DEL ESTABLECIMIENTO O LOCAL DONDE SE PRETENDE LLEVAR A CABO EL EVENTO, MENCIONAR EL NUM. DE LICENCIA DE ALCOHOL EN CASO DE CONTAR CON ESTA EL ESTABLECIMIENTO Y EN SU DEFECTO QUE CUENTE CON LA LIC MUNICIPAL DE SALA DE FIESTA; NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE. • ESPECIFICAR TIPO DE EVENTO • CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO; • NO TENER NINGÚN ADEUDO CON LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CULIACÁN; • LOS DEMÁS QUE APLIQUEN SEGÚN EL CAPITULO CORRESPONDIENTE DE LA LEY.	
<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	<b>TELÉFONOS</b>
DE 8:30 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES	715-12-16, 758-01-01 EXT. 1298
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO</b>	
LOS ARTÍCULOS; 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 56, FRACCIÓN III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SINALOA; 90-A FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 14, DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN DE SINALOA; 3, 4, 5, 6, 30, 32, 45, FRACCIONES II, XII Y 46 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA Y DEL REGLAMENTO DE ESTA LEY LOS ARTÍCULOS 18, 21, 22, 23 Y 24; Y EN OBSERVANCIA AL ACUERDO NUMERO DIECISÉIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DEL JUNIO DEL 2005.	
<b>OBSERVACIONES</b>	



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

**SIEMPRE TRABAJANDO**

***Buenos Resultados***

**SI LLEGASE A EXISTIR ALGUNA QUEJA POR LA GESTIÓN RECIBIDA, FAVOR DE ACUDIR AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A MANIFESTARSE, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL.**